

 Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 5 MAYO 2009

*sh*

Ambato, 24 de abril de 2009

 Dra. Tanya Paredes  
**RECIBIDO**  
FECHA: 24 ABR. 2009

Señora, Doctora.  
Leonor Holguín.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.  
Presente.

De mi consideración.

Permítame llegar a Usted con un cordial saludo, a la vez que solicito lo que sigue:

Adjunto a la presente se dignará encontrar <sup>(1)</sup> dos copias certificadas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de Vitafeed Compañía Limitada. Documentos que pongo en su conocimiento para fines de Ley.

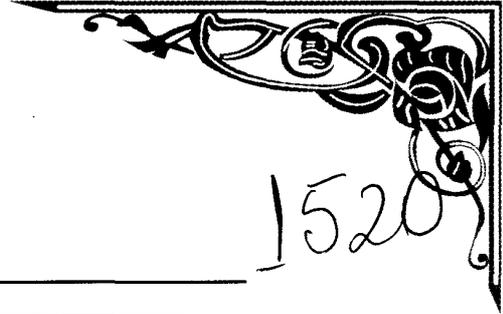
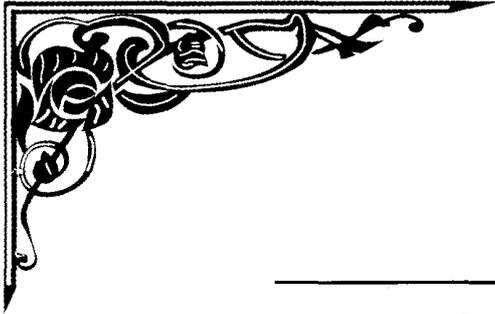
Atentamente,

  
Sr. Homero Fernando López Naranjo.  
Gerente General de Vitafeed Compañía Limitada.  
C. C. 18021483-3  
CERTIF. NOTACION N° 248-0038 *Adjunto*

*Exp 96609*

*Por los  
favor atender  
[Signature]*

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
24 ABR 2009  
Luisa Torres Rodríguez  
SECRETARIA *Luisa Torres*



1520

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

..... T E R C E R .....  
**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

**DE:** ..... ~~CESION DE PARTICIPACIONES DE VITAFEED COMPAÑIA LIMITADA~~ .....

**OTORGADA POR:** ..... JORGE RICARDO GUERRERO LOPEZ. ....

**A FAVOR DE:** ..... HOMERO FERNANDO LOPEZ NARANJO .....

**CUANTÍA \$.** ..... 300.00 .....

Ambato, a ..... 08 de enero del 2009 ..... de .....

*Digitado Juisatorueth* 01.08.2009



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
VITAFEED COMPAÑÍA LIMITADA QUE  
OTORGA JORGE RICARDO GUERRERO  
LÓPEZ A FAVOR DE HOMERO  
FERNANDO LÓPEZ NARANJO

\$300.00 USD

-----  
se dió una copia

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día  
viernes dieciséis de enero del  
año dos mil nueve.- Ante mi  
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,  
Notario Séptimo del Cantón  
Ambato; Comparecen al  
otorgamiento y suscripción de  
esta escritura pública, por una

parte en calidad de CEDENTE el señor JORGE RICARDO GUERRERO LÓPEZ,  
de estado civil soltero y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor  
HOMERO FERNANDO LÓPEZ NARANJO, casado; todos los comparecientes de  
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
Ambato, provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para contratar y obligarse  
y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la  
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE VITAFEED COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de  
las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan.- PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato  
de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE el señor  
JORGE RICARDO GUERRERO LÓPEZ, de estado civil soltero y por otra  
parte en calidad de CESIONARIO el señor HOMERO FERNANDO LÓPEZ  
NARANJO, casado; todos los comparecientes de nacionalidad ecuatorianos,  
mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse, y domiciliados en  
la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
UNO.- Vitafeed Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública  
celebrada el día lunes dos de abril del año dos mil siete, ante el señor Dr. Rodrigo



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**

Naranjo, Notario Séptimo del cantón Ambato, misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil siete bajo el número trescientos veintidós del registro mercantil y con el número dos mil quinientos setenta y ocho del Libro Repertorio. DOS.- La Junta Universal de socios realizada el veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, autorizó la cesión de las TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de propiedad del señor Jorge Ricardo Guerrero López, de estado civil soltero, a favor del socio señor Homero Fernando López Naranjo, de estado civil casado; los socios que no ceden sus participaciones expresaron su renuncia al derecho preferente para adquirir estas participaciones. Se adjunta como documento habilitante la copia debidamente certificada de la mencionada Junta.- TERCERA.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.- El señor Jorge Ricardo Guerrero López, fundamentado en la autorización dada en la Junta Universal de socios del veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, transfiere a perpetuidad las TRESCIENTAS PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar cada una que posee en Vitafeed Compañía Limitada a favor del señor Homero Fernando López Naranjo. CUARTA.- PRECIO.- Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio de esta transferencia el valor de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que el señor cesionario ha entregado de contado, en moneda de curso legal al señor Cedente quien declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- MARGINACIÓN.- El cesionario queda facultado para acudir ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, para que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Así mismo está facultado para acudir ante el señor Registrador Mercantil del cantón Ambato y solicitarle tome nota al margen de la inscripción de la escritura de cesión de participaciones; y siente las razones correspondientes. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es la

contractual.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma).- Ilegible.- Dr. Luis Morales. Matrícula número 287 C. A .T Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **f)ilegible.**

1802423242 **f)ilegible.** 1802114833 **f)El Notario Dr. Rodrigo Narrenjo "arcés."**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Rodrigo Narrenjo Arcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLOS 18 Y AV. CEVALLOS  
TELEFONO 2825790 - AMBATO



RAZON: Siendo la de que se tomó nota al cargo de la escritura matriz de constitución de la compañía VIFAPERD COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el dos de abril del año dos mil siete, la cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciocho de marzo del año dos mil nueve.-



*[Handwritten Signature]*  
**ABGA. MARIA F. VILLAGRESES**  
**NOTARIA SEPTIMA**  
**SUPLENTE**



*[Handwritten Signature]*

**TIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0322 del Registro Mercantil de Mayo 15 del 2.007.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 24 del 2.009.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VITAFIELD COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua a los 27 días del mes de noviembre del año 2008, a las 16:00 horas, se reúnen en el domicilio principal de Vitafield Compañia Limitada se reúnen los señores JORGE RICARDO GUERRERO LÓPEZ, HOMERO FERNANDO LÓPEZ NARANJO y JUAN CARLOS LÓPEZ NARANJO, que representa el 100% del capital social de esta compañía, con el fin de realizar la presente Junta universal, conforme el estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente.

Dirige esta Junta el Presidente de la compañía señor Jorge Guerrero, quien constata el quórum, declara instalada la Junta Universal de socios, y pone a consideración de los presentes los puntos del orden del día que son:

5. Renuncia del Presidente de la compañía.
6. Autorización para la cesión de participaciones del socio Jorge Ricardo Guerrero López, y renuncia al derecho preferente.
7. Elección anticipada de Presidente de la Compañía

Los socios asistentes aprueban por unanimidad el orden del día.

Toma la palabra el señor Jorge Guerrero y explica a la junta que por motivos estrictamente personales debe separarse de la Compañía y por lo tanto renuncia a su cargo de Presidente, agradece a los señores socios la confianza brindada a su persona en el desempeño de estas labores. Lo dicho lo eleva a moción y la Junta delibera.

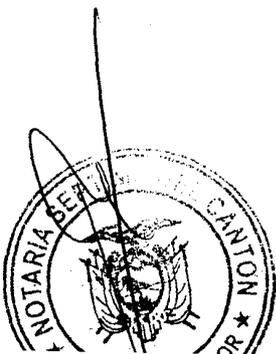
Se produce la votación a esta moción y la Junta por unanimidad resuelve:

**RESOLUCIÓN UNO.-** Aceptar la renuncia voluntaria del señor Presidente de esta compañía y agradecerle los servicios prestados a la misma al señor Jorge Ricardo Guerrero López.

El señor Jorge Guerrero, por lo ya expuesto, pone a disposición de la Junta las TRESCIENTAS participaciones de que es dueño en esta compañía, el señor socio Juan Carlos López indica que no se encuentra interesado en adquirir las mencionadas participaciones y renuncia a su derecho preferente; mas el socio Fernando Lopez, expresa que si se encuentra en condiciones de adquirir estas TRESCIENTAS participaciones. Pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

Se produce la votación a esta moción y la Junta por unanimidad resuelve:

**RESOLUCIÓN DOS.-** Autorizar la cesión las 300 participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la compañía el señor Jorge Ricardo Guerrero López a favor del socios, señor Homero Fernando López Naranjo.



En uso de la palabra el señor Homero Fernando López Naranjo, indica a la Junta que se debe proceder a elegir un nuevo Presidente y mociona para que desempeñe este cargo al señor Juan Carlos López Naranjo.

Se produce la votación a esta moción y la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN TRES.- Se nombra como Presidente de esta Compañía al señor Juan Carlos López Naranjo.

Agotados los puntos del orden del día el Gerente General de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta Universal de Socios se da lectura del acta.

Siendo las 18h00 consulta al quórum si aprueban esta acta, la Junta por unanimidad aprueba el contenido íntegro del Acta.

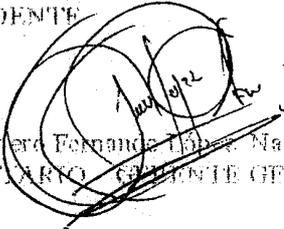
Para constancia suscriben la presente todos los asistentes:



Sr. Jorge Ricardo Guerrero López  
PRESIDENTE  
SOCIO



Sr. Juan Carlos López Naranjo  
SOCIO

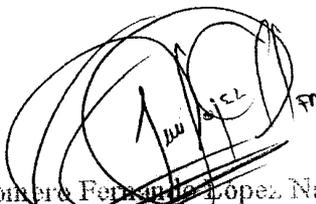


Sr. Homero Fernando López Naranjo  
SECRETARIO GERENTE GENERAL  
SOCIO

Ambato, a 28 de noviembre de 2008

Yo, Homero Fernando López Naranjo, en mi calidad de Gerente de Vitafecó Compañía Limitada, CERTIFICO, que la copia que antecede es copia textual del original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

Atentamente,



Sr. Homero Fernando López Naranjo

SECRETARIO GERENTE GENERAL COMPAÑÍA LIMITADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180211483-3

LOPEZ NARANJO HOMERO FERNANDO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
29 MARZO 1976  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005-0076-00942 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
TUNGURAHUA-AMBATO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1976

PRIMA DEL TITULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180242324-2

SUERRERO LOPEZ JORGE RICARDO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
01 ABRIL 1970  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0341-00682 M  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
TUNGURAHUA-AMBATO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1970

PRIMA DEL TITULADO

*Handwritten signature: Homero Lopez*

*Handwritten signature: Jorge Ricardo Suerrero Lopez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222  
NACIONALIDAD ING. DACT.  
CASADO SANDY JOHANA GALAN BURNED  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR ING. DE SISTEMAS  
INSTRUCCION PROFESION  
CESAR HOMERO LOPEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSARIO NARANJO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AMBATO 21/08/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
21/08/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 02303644  
Tng

DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 180242324-2  
NACIONALIDAD TID. DACT.  
SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR LIC. DE EDUCACION  
INSTRUCCION PROFESION  
DAI HERIBERTO SUERRERO J  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
LAURA EBELINA LOPEZ ARDORA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AMBATO 24/07/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/07/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0298519  
Tng

DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

248-0038 1802114833  
NUMERO CÉDULA  
LOPEZ NARANJO HOMERO FERNANDO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
HUACHI LORETO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*Handwritten signature: Homero Lopez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

137-0016 1802423242  
NUMERO CÉDULA  
GUERRERO LOPEZ JORGE RICARDO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*Handwritten signature: Jorge Ricardo Suerrero Lopez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA